

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 900/2015

Viedma, 17 de diciembre de 2015.

VISTO: el expediente N° ERH15-379, caratulado: "*BONDZIO Graciela Susana s/trámite jubilatorio*", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la agente del Juzgado de Paz de VIEDMA, Oficial Mayor Graciela Susana BONDZIO, presenta su renuncia al cargo, a partir del 16/03/2016, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que el Sr. Juez de Paz subrogante, Dr. Pablo M. BARRERA, ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, la feria judicial de enero/2016 más 44 días de compensación de feria años anteriores, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 13 (Art. 2º, Ley 2448).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA SRA PRESIDENTA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente del Juzgado de Paz de VIEDMA, Oficial Mayor **Graciela Susana BONDZIO**, (DNI: 10.994.727), a partir del 16/03/2016, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional, previo uso de la feria judicial de enero/2016.

Artículo 2°.- Conceder a la agente Graciela Susana BONDZIO cuarenta y cuatro (44) días de licencia por compensación de ferias años anteriores, del 01/02/2016 al 15/03/2016 inclusive (Art. 2°, Ley 2448).-

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en el Juzgado de Paz de VIEDMA por la renuncia de la referida agente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General subrogante del Poder Judicial.